

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra g, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice *“Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”*.
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-
4. Decreto Exento N°136 de fecha 11.01.2023, Trato Directo Servicio Telefonía Fija.
5. Decreto Exento N°532 de fecha 06.02.2023, complementa Decreto Exento N°136.
6. Decreto Exento N°573 de fecha 06.02.2023, aprueba contrato.
7. Memorándum N°58, de fecha 15/06/2023, del Director de Tránsito, Solicitando trato directo por la compra de 5 IPs Públicas.-
8. Cotización del Proveedor Empresa Nacional de Telecomunicaciones S. A., Rut N° 92.580.000-7.-
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1203.-
10. Requerimientos Técnicos.-
11. Orden de Compra N°3838-377-SE23, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
12. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de la Municipalidad de realizar la compra de 9 IPs Pública, debido a la implementación del nuevo Sistema Informático para el Municipio. Las IP, serán utilizadas por la Dirección de tránsito, Rentas y JPL, para la habilitación de Monito web, la que permitirá tener acceso al Registro Civil y Registro Nacional de Deudores, entre otros.
- 2.- Que, ésta empresa es nuestro proveedor de telefonía fija, por tanto se configura la compra con modelos ya adquiridos, y de acuerdo al Memorándum N°58 del Director de Tránsito y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Empresa Nacional de Telecomunicaciones S. A., Rut N° 92.580.000-7, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra g,-
- 3.- Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta N° 215.22.12.999.001.001.-

DECRETO EXENTO N°2713.-

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S. A.**, RUT N° **92.580.000-7**, por la suma de UF **85,68 Iva Incluido por 1 año**, y por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-377-SE23, al proveedor **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S. A.**, RUT N° **92.580.000-7**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N°215.22.12.999.001.001.-
- 5.- Por orden del señor alcalde
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

c.c.  
\* Adquisiciones



**GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal(s)